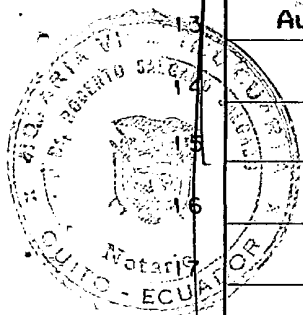




NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1	ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (No. 842)	
2	En la ciudad de San	
3	Francisco de Quito,	
4	capital de la Repu-	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	blica del Ecuador,
6	ESTATUTOS SOCIALES.	hoy, día viernes, diez
7		(10) de Mayo
8	ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.	de mil novecientos
9		noventa y uno; ante
10		mi, doctor Roberto
11	De: S/. 600'000.000,00	Salgado Salgado, No
12	A: S/. 690'000.000,00	tario Vigésimo Cuar
13	Aumento: S/. 90'000.000,00	to de este cantón,
14		comparece el señor
15	Di 5 copias	Economista Werner -
16		Speck Andrade, a nom
17		bre y en representa-
18	ción de la compañía ELECTRO ECUATORIANA S. A. C. I.,	
19	en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal	
20	Representante Legal, debidamente autorizado por la	
21	Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha	
22	compañía celebrada el veintiuno de marzo de mil	
23	novecientos noventa y uno, conforme consta del	
24	Nombramiento y Acta que en copias certificadas se	
25	agregan como parte inseparable de esta escritura.- El	
26	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado	
27	civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de	
28	edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a	

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el
2 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
3 que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
4 acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el
5 siguiente:- " S E N O R N O T A R I O:- Díguese
6 extender en su Registro de Escrituras Públicas una de
7 la que conste el siguiente Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos: P R I M E R A. COMPARECIENTE.-
9 Comparece el señor Economista Werner Speck Andrade,
10 casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su
11 calidad de Presidente Ejecutivo, a nombre y en
12 representación de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I..- La
13 calidad del compareciente se acredita con el documento
14 habilitante adjunto que se protocolizará junto con
15 esta escritura.- El compareciente declara su voluntad
16 de, como hace en efecto, aumentar el capital social de
17 la compañía y reformar sus estatutos de conformidad
18 con la presente escritura.- S E G U N D A.
19 ANTECEDENTES.- La compañía ELECTRO ECUATORIANA
20 S.A.C.I. se constituyó por escritura pública otorgada
21 ante el Notario Público de Guayaquil, doctor Juan de
22 Dios Morales, el catorce de julio de mil novecientos
23 cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
24 Quito y Guayaquil, el veintiuno de julio y el treinta
25 de julio de mil novecientos cincuenta y tres,
26 respectivamente.- Desde entonces ha realizado los
27 siguientes actos societarios: -Reforma de Estatutos y
28 Prórroga de Plazo en la Notaría Primera de Quito el



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y
siete.- -Codificación de Estatutos, Prórroga de Plazo
y Cambio de Domicilio en la Notaría Segunda de
Guayaquil el treinta y uno de mayo de mil novecientos
sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
Quito el diecisiete de junio de mil novecientos
sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el veinticinco de junio de mil novecientos
sesenta y seis.- -Reforma y Codificación de Estatutos
y Prórroga de Plazo en la Notaría Décimo Primera de
Quito el dieciséis de abril de mil novecientos setenta
y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
veintinueve de junio de mil novecientos setenta y
tres.- -Aumento de Capital en la Notaría Primera de
Quito el diez de marzo de mil novecientos setenta y
cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.-
-Aumento de Capital en la Notaría Primera de Quito el
veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.-
-Aumento de Capital en la Notaría Décimo Novena de
Quito el tres de julio de mil novecientos ochenta,
inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta
de diciembre de mil novecientos ochenta.- -Aumento de
Capital en la Notaría Décimo Novena de Quito el cuatro

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

-Aumento de Capital en la Notaría Vigésima Octava de Quito el tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- -Aumento de Capital en la Notaría Vigésima

Octava de Quito el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro

Mercantil de Quito el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- -Aumento de Capital en

la Notaría Vigésima Cuarta de Quito el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, inscrita en el

Registro Mercantil de Quito el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa.- T E R C E R A.- DECISION

DE JUNTA GENERAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veintiuno de

marzo de mil novecientos noventa y uno, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura.- Se

acompaña y formará parte de ella la copia certificada de la parte pertinente del Acta de dicha Junta.- -

C U A R T A. AUMENTO DE CAPITAL.- U N O.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General, se

aumenta el capital social de la compañía de la cifra actual de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES a la cifra de

SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES; es decir, que este aumento se realiza por un monto de NOVENTA



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 MILLONES DE SUQUES.- El aumento ha sido suscrito y
2 pagado por los accionistas a estricta prorrata del
3 porcentaje que les corresponde en el actual capital, y
4 en base al Artículo doscientos veinte número seis de
5 la Ley de Compañías.- Como el actual porcentaje que
6 corresponde a cada accionista sobre el capital no
7 coincide exactamente con el valor de las acciones
8 suscritas y pagadas, de conformidad con lo resuelto
9 por la Junta General, los accionistas cuyo derecho no
10 alcanza a la mitad del valor nominal de una acción
11 reducen ese segmento; mientras que lo aumentan, hasta
12 completar el valor de la acción, aquellos en que el
13 segmento sobrante pasa de la mitad del valor nominal
14 de cada acción, con la sola excepción del accionista,
15 Doctor Joseph Schneider, quien teniendo derecho a
16 suscribir una acción más, no lo hace.- D O S.- El
17 capital suscrito ha sido pagado con cargo a las
18 siguientes cuentas y por los siguientes valores: a)
19 Con cargo a Superávit por Revalorización de Activos
20 ochenta y un millones ochocientos noventa y tres mil
21 cuatrocientos sesenta y tres suques.- b) Con cargo a
22 Reserva Legal ocho millones ciento seis mil quinientos
23 treinta y siete suques.- Q U I N T A.- En
24 consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y
25 pago del capital, accionista por accionista, y las
26 correspondientes acciones que se emitirán y entregarán
27 a cada uno de ellos, figura en el cuadro de
28 "Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que se

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

anexa como parte integrante de este instrumento.- -

S E X T A.- Concordante al aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos, que en

adelante dirá: "A R T Í C U L O C U A R T O.-

CAPITAL.- Es de seiscientos noventa millones de

sucres totalmente suscrito y pagado, dividido en seis

millones novecientas mil acciones nominativas y

ordinarias de cien sucres cada una, que van numeradas

del cero cero uno al seis millones novecientas mil

inclusive".- S E P T I M A.- INVERSION EXTRANJERA

DIRECTA.- Como entre los accionistas existen

inversionistas extranjeros, que no han aumentado su

porcentaje de capital, es decir que tienen un derecho

preferencial al aumento en base al Artículo doscientos

veinte número seis de la Ley de Compañías no se

requiere autorización previa del MICIP.- Agregue

Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para la validez y firmeza de la presente escritura".-

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal y que el otorgante la

acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que

esta firmada por el doctor José Meythaler Baquero,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

número tres mil treienta y dos).- Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos

legales del caso; y, leída que fue al compareciente

íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y

firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy



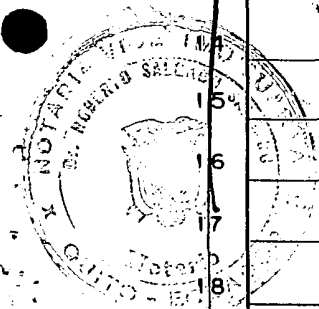
NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

fe.

05

EC. WERNER SPECK ANDRADE

EL NOTARIO,



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



copias.



ELECTRO ECUATORIANA

Quito, 29 de Marzo de 1990.

Señor Economista
Werner Speck Andrade
Presente.-

De mi consideración:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
Protocolización de Nombramiento
de Presidente Ejecutivo. otorga
Electro Ecuatoriana S.A.C.I., a
favor de Sr. Econ. Werner Speck
Andrade. Cuantía Indeterminada
Quito, a 31 de mayo de 1990.

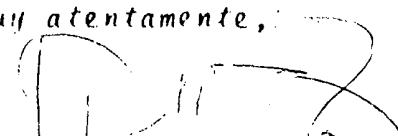
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I., en sesión de esta fecha, tuvo a bien elegir a Usted Presidente Ejecutivo por el período estatutario de dos años. Este nombramiento entrará en vigencia a su inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los Arts. 29 numeral 6to. y 13 literal V), de los estatutos de la sociedad, usted es administrador y representante legal de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I., extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de la sociedad, para lo que necesita autorización previa del Directorio, si el valor de los bienes que se enajenen o hipotequen excediere del 5% del capital social de la Compañía, conforme lo dispone el Art. 19 numeral 15 de los estatutos.

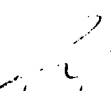
La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó ante el Notario 24 de Quito, el 7 de Mayo de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 16 de Junio de 1986.

El presente documento le autoriza para celebrar cuantos actos y contratos sean necesarios a nombre de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I..

Muy atentamente,


Dr. José Neythaler Baquero
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION.

Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.


Werner Speck Andrade.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2553 del 121
distrito de Nomenclaturas. Quito,
25 MAYO 1990

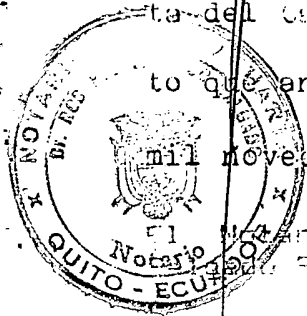
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. ESTEBAN GARCIA BARRERA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,
con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Re-
gistro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuar-
ta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramien-
to que antecede.----- Quito, a treinta y uno de mayo de
mil novecientos noventa.-----



El Notario (firmado) Dr. Salgado R. - Doctor Roberto
Salgado, Notario-Abogado. - (Hay un sello).

25a. COPIA
CERTIFICADA. del documento que antecede.
protocolizado. Ante mí: y, en fe de ello confiero
esta, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno
de Mayo de mil novecientos noventa.

EL NOTARIO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ELECTRO ECUATORIANA S. A. C. I.**

En Quito, a los 21 días del mes marzo de 1991, a las 09h00, en la sede social situada en las Avs. "10 de Agosto" N° 5133 y "Naciones Unidas", siendo éstos el día, hora y lugar señalados en la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 9 de marzo de 1991, se reúnen los Señores Accionistas de la Compañía, bajo la Presidencia de su titular, Sr. Werner Speck Cartwright; y, como Secretario Ad-hoc, se designa al Dr. José Meythaler Baquero. Se anota la presencia del Señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario.

Siendo las 09h30, se hallan presentes o representados los siguientes Señores Accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	N° DE VOTOS
Werner Speck Cartwright		10.080
Werner Speck Andrade		747.000
Joseph Otto Schneider	Ing. Rafael Arroyo	2'706.232
German Prinz Gavilanez	Ing. Juan Prinz Werther	48.800
Dr. Edgar Terán		30.000
Werner Bitcher Frei		244
Dominic Straeessle Moser	Ing. Eric Straeessle S.	811.920
Pedro Romoleroux Espinoza		30.000
Alfred Speck Andrade		522.000
Paul Hager Hoegger		180.560
	TOTAL	5'086.836

Verificada la presencia del quórum legal, el Señor Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que la Secretaría dé lectura a la convocatoria. La Secretaría lo hace en los siguientes términos:

"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.- De conformidad con los Estatutos Sociales, Convoco a los Señores Accionistas de Electro Ecuatoriana S.A.C.I., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avs. 10 de Agosto No. 5133 y Naciones Unidas, último piso, de esta ciudad, el día jueves, 21 de marzo de 1991, a las 09h00 para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe del Directorio sobre el ejercicio 1990.- 2.- Informe del Comisario sobre el ejercicio 1990.- 3.- Conocer el Informe de los Auditores Externos por el ejercicio 1990.- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y la Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 1990, debidamente auditados.- 5.- Decidir sobre el destino de las utilidades.- 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 7.- Nombramiento de un Comisario Principal y un Suplente y determinación de su remuneración.- 8.- Designación de Auditores Externos y fijación de sus honorarios.- 9.- Aprobación del Acta.- Se convoca especial e individualmente al Señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario de la Compañía. Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, han estado y siguen a

disposición de los Señores Accionistas en la sede social para su conocimiento y estudio por el plazo legal.- Quito, 8 de Marzo de 1991.- Werner Speck Cartwright. PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-"

Se pasa a considerar el orden del día:

(.....)

6.- La Junta decide por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, en la cifra de S/. 90'000.000, que será pagado con cargo a las siguientes cuentas y por los siguientes valores:

- Reserva Legal S/. 8'106.537,00
- Superavit por Revalorización 81'893.463,00

El Aumento será suscrito y pagado por los Señores Accionistas a estricta prorrata de sus acciones, y recibirán por ello acciones equivalentes por un valor de S/. 100,00 cada una. El cuadro de descripción y pago del aumento de capital se acompaña como anexo a esta Acta.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta resuelve reformar el Art. 4 de los estatutos, que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: es de S/. 690'000.000,00 totalmente suscrito y pagado, dividido en 6'900.000 acciones nominativas y ordinarias de S/. 100,00 cada una, que van numeradas del 001 al 6'900.000 inclusive".

(.....)

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 10h20. En fe de todo lo cual suscriben el Acta el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica.

Forman parte del expediente de la presente Acta:

- La publicación de la Convocatoria en el Diario La Hora de 9 de Marzo de 1991.
- Los Informes del Directorio y del Comisario.
- El informe de los Auditores Externos.
- El balance general y la cuenta de resultados de 1990.
- Los poderes de los accionistas que han acreditado delegación.
- El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.

f) Werner Speck Cartwright, PRESIDENTE. - f) Dr. José Meythaler Baquero, SECRETARIO AD-HOC.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, CERTIFICO.

Dr. José Meythaler Baquero
SECRETARIO AD-HOC



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.

ACCIONISTA	DERECHO DE ATRIBUCION	CAPITAL PAGADO		ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL TOTAL (ant + aum)
		RESERVA LEGAL	SUPERAVIT REV. ACTIVOS		
Bircher Frei Werner	3.660	329,67	3.330,33	37	28.100
Camposano Núñez Enrique	29.280	2.637,33	26.642,67	293	224.500
Castro Ordóñez Ernesto	263.520	23.735,94	239.784,06	2.635	2.020.300
Hager Hoegger Paul	2.708.400	243.952,72	2.464.447,28	27.084	20.764.400
Ponce Martínez Alejandro	3.660	329,67	3.330,33	37	28.100
Prinz Gavilanez Germón	732.000	65.933,17	666.066,83	7.320	5.612.000
Romoleroux Espinosa Pedro	450.000	40.532,68	409.467,32	4.500	3.450.000
Speck Andrade Alfred	7.830.000	705.268,72	7.124.731,28	78.300	60.030.000
Speck Andrade Eduardo	11.205.000	1.009.263,86	10.195.736,14	112.050	85.905.000
Speck Andrade Werner	11.205.000	1.009.263,86	10.195.736,14	112.050	85.905.000
Speck Cartwright Werner	151.200	13.618,98	137.581,02	1.512	1.159.200
Straessle Moser Dominic	12.178.800	1.096.976,59	11.081.823,41	121.788	93.370.800
Suizandina S.A.	2.196.000	197.799,50	1.998.200,50	21.960	16.836.000
Terón Terón Edgar	450.000	40.532,68	409.467,32	4.500	3.450.000
Schneider Joseph Otto	40.593.480	3.656.361,63	36.937.118,37	405.934	311.216.600
TOTAL	90.000.000	8.106.537,00	81.893.463,00	900.000	690.000.000

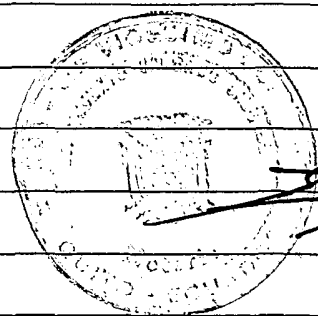


NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

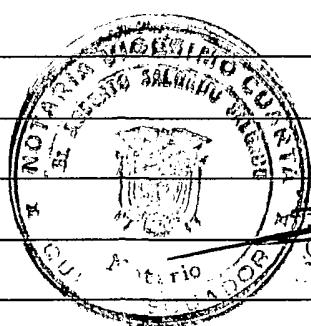
copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a -
diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno.



EL NOTARIO

[Firma]
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, en
su Resolución número mil trescientos treinta y cinco
de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa
y uno, en su Artículo Segundo, tomé nota de la
aprobación del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD
ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, al margen de la matriz
de la presente escritura.- Quito, a nueve de AGosto
de mil novecientos noventa y uno.-----



EL NOTARIO

[Firma]
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

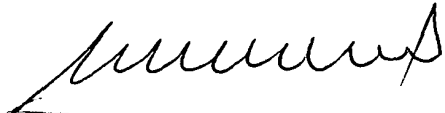
Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil trescientos treinta y cinco, del señor Superintendente de compañías de 10 de agosto de 1991, bajo el número 1621 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 155 del Registro Mercantil, de veinte y uno de de julio de mil novecientos cincuenta y tres, a fs. 212, tomo 84.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", otorgada el 10 de mayo de 1991, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13457.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 91-1-11-1335, de agosto 1 de 1991, del Suerintendente de Compañías, he tomado nota, y el mergem de la matriz correspondiente de julio 14 de 1953, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. Gueyaquil, septiembre doce de mil novecientos noventa y uno.




Dr. Gonzalo Moreno
NOTARIO TERCERO